



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Circular 011 de 23 MARZO 2022

*Sistema Distrital de Evaluación de Políticas públicas, Programas y Proyectos
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C*

Para: Secretarios de Despacho, Jefes/Directores Oficinas de Planeación y Gerentes de Proyectos de Inversión
De: **Yadira Díaz Cuervo**
Secretaría Técnica CONPES D.C.
Asunto: Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Proyectos

SUSTENTO NORMATIVO DEL SISTEMA DISTRITAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Constitución Política de 1991 establece en el título XII (Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública), Capítulo II (De los Planes de Desarrollo), artículo 343, que la entidad nacional de planeación tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública.

La Ley 1421 de 1993 (Régimen Especial del Distrito de Bogotá), en su artículo 135 crea el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS-, instancia a la que le corresponde adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de los organismos del sector central y de las entidades descentralizadas y aprobar los anteproyectos de presupuesto de la administración central, de los establecimientos públicos y entes autónomos universitarios antes de su sometimiento al Concejo Distrital.

La Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) en su artículo 29 señala que corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.

El documento CONPES 2688 de 1994, define los lineamientos de la estrategia para el mejoramiento de la gestión pública y crea el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), con el propósito de introducir una cultura de evaluación al interior de las entidades con el objeto de fortalecer la capacidad gerencial de manejo de la inversión pública.

El documento CONPES 2790 de 1995 estableció los diferentes instrumentos para la medición de resultados de las estrategias y programas delineados en los Planes de Desarrollo.

El Acuerdo Distrital 645 de 2016, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, crea el Consejo de Política Social del Distrito Capital CONPES D.C.

La Resolución 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, adopta la Guía de formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital.

La Resolución 1809 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, adopta la Guía para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Circular 011 de 23 MARZO 2022

*Sistema Distrital de Evaluación de Políticas públicas, Programas y Proyectos
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C*

El Acuerdo 761 de 2020, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en su artículo 68 modifica las funciones de planeación del CONPES D.C., incluyendo en su punto 6 la facultad de “*Dar las directrices y definir la agenda de evaluación de las políticas públicas, los planes y programas del Distrito Capital*” y en su artículo 36 reconoce la necesidad de “*realizar evaluaciones de calidad del gasto, selectivas y periódicas, de conformidad con los requerimientos de la administración distrital*” para elevar la calidad del gasto en el Distrito.

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE EVALUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Las evaluaciones son una valoración sistemática y objetiva de una política, plan, programa o proyecto, tanto en curso como finalizados, que permiten alcanzar un juicio valorativo basado en evidencia, respecto a su diseño, operación, resultados e impactos.

En ese sentido, en el ciclo de las políticas públicas la evaluación permite retroalimentar las intervenciones evaluadas en sus diferentes fases y entregar información para ser utilizada bajo la lógica de la toma de decisiones basadas en la evidencia. En este sentido, los propósitos del sistema de evaluación del Distrito se centrarán en mejorar el diseño, implementación e impactos de una intervención, garantizar una mejor asignación de recursos en términos del logro de los objetivos, así como también servir como mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía. Dado lo anterior, una evaluación se podría considerar efectiva si llega a los tomadores de decisiones para que éstos de manera informada formulen acciones de mejora sobre la política pública evaluada.

Asimismo, la evaluación se convierte en una actividad transversal de retroalimentación de cada etapa del ciclo de la política pública y no puede entenderse como una fase independiente dentro de los procesos de formulación e implementación de una intervención.

Igualmente, cabe precisar que, si bien el CONPES D.C busca generar la unidad de criterios en el ciclo de las políticas públicas del Distrito y pese a la importancia de las evaluaciones en las diferentes fases de dicho ciclo, el sistema de evaluaciones del CONPES D.C y del Distrito no presenta un desarrollo articulado y sistemático. Las evaluaciones siguen dándose de manera espontánea y aislada, como resultado exclusivo de motivaciones sectoriales o institucionales, las cuales no necesariamente responden a una visión global desde las prioridades e intereses de la administración en su conjunto.

Por lo tanto, se hace necesario plantear un sistema comprehensivo de evaluación, que además de reconocer las ventajas ya señaladas, permita instalar una cultura de evaluación en el Distrito que haga posible desde ya y en el mediano y largo plazo, poner a disposición de los diferentes sectores y del distrito en general los resultados y recomendaciones de las intervenciones evaluadas.

A partir de lo anterior, se espera que las evaluaciones y el uso de los resultados y recomendaciones de éstas lleven al Distrito a mejorar las intervenciones evaluadas y a mejorar la distribución y eficiencia del gasto público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Circular 011 de 23 MARZO 2022

*Sistema Distrital de Evaluación de Políticas públicas, Programas y Proyectos
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C*

OBJETIVO DEL SISTEMA DISTRITAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El objetivo del Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Proyectos es articular actores institucionales, iniciativas de evaluación y recursos financieros y técnicos, alrededor de un esquema de gobernanza y un procedimiento asociado, de forma tal que la administración distrital pueda generar sistemáticamente información oportuna y de calidad necesaria para una mejor toma de decisiones. Estas acciones serán útiles antes, durante y después de la implementación de políticas, programas y proyectos, contribuyendo al incremento en el logro de los resultados esperados, al mejoramiento del gasto público y al fortalecimiento de la rendición de cuentas.

FUNCIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La principal función del Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas es la de proveer las condiciones técnicas y operativas necesarias para conformar y desarrollar de manera anual agendas de evaluación de política, programas y proyectos de la administración distrital, que permitan materializar el objetivo de consolidar el ciclo de política pública en todos sus componentes, conectando los resultados obtenidos con mejores niveles de desempeño público y con un gasto público más eficiente. Asociadas a este fin esencial, las siguientes son otras funciones del Sistema:

- Establecer los estándares de calidad de las evaluaciones a adelantar.
- Implementar los criterios de priorización para la definición de las evaluaciones a adelantar.
- Determinar la agenda anual de evaluaciones del distrito.
- Integrar las diferentes herramientas para seguimiento y evaluación disponibles en el distrito.
- Determinar los recursos disponibles por vigencia para adelantar la agenda de evaluaciones.
- Conformar el Comité de diseño y seguimiento de evaluaciones según lo dispuesto en el esquema de gobernanza:
 - Secretaría Distrital de Planeación - SDP
 - Secretaría de Hacienda Distrital - SHD
 - Sector proponente de la evaluación

GOBERNANZA DEL SISTEMA DISTRITAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La gobernanza del sistema hace referencia tanto al esquema procedimental que permite que el sistema en efecto funcione, como a la arquitectura institucional para la toma de decisiones. A continuación, se detallan estos aspectos.

Procedimiento para la definición de la agenda de evaluaciones de la vigencia

En la sesión del CONPES D.C realizada el 7 de abril de 2021, la alcaldesa mayor lideró una discusión que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Circular 011 de 23 MARZO 2022

Sistema Distrital de Evaluación de Políticas públicas, Programas y Proyectos Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C

permitió realizar una primera priorización de evaluaciones de diferentes políticas, programas y proyectos de la administración. A partir de dicha priorización, la SDP, la SHD y los sectores involucrados adelantaron una revisión de la viabilidad de cada una de ellas. Asimismo, se avanzó en el diseño y contratación de las evaluaciones viables, las cuales iniciarán su ejecución en el año 2022.

A partir de 2022 las cabezas de sector de la administración remitirán sus propuestas de evaluación a la SDP, para ser priorizadas y, en consecuencia, financiadas con los recursos de la SHD y con los recursos propios de los sectores. Las iniciativas priorizadas contarán con el acompañamiento técnico de la SHD y la SDP.

En el segundo semestre de cada vigencia, la SDP distribuirá entre los sectores de la administración el formato de solicitud de evaluación de políticas, programas o proyectos, en el que se debe justificar la pertinencia y necesidad de adelantar la evaluación¹. Los sectores tendrán tres semanas para enviar las solicitudes de evaluación, y una vez cumplido el plazo y recibidas las solicitudes el Comité Evaluador Distrital, compuesto por la SHD y la SDP, seleccionará las evaluaciones viables para la siguiente vigencia utilizando parámetros técnicos previamente definidos, y teniendo en cuenta los recursos disponibles de la SHD y de los sectores proponentes.

La figura 1 presenta un resumen de los parámetros técnicos contemplados para la priorización.

Figura 1 - Parámetros técnicos para la definición de la agenda anual de evaluaciones

1. Intervenciones estratégicas (pertinencia)	Intervenciones relevantes para el cumplimiento del plan de desarrollo y el plan de gobierno (tamaño) Intervenciones con importante cobertura y/o nivel de inversión
2. Oportunidad de la evaluación	Se relaciona con el momento de la evaluación (generar evidencia para reformulación o escalamiento)
3. Factibilidad de la evaluación	Existencia de condiciones para garantizar el desarrollo y uso de la evaluación (disponibilidad de la información, involucramiento de sectores, uso de la evidencia generada, entre otros aspectos)
4. Compromiso del sector	Decisión firme por parte del sector proponente
5. Evidencia de efectividad parcial	Intervenciones que no han alcanzado completa u oportunamente sus objetivos
6. Existencia de Línea Base	Intervenciones que ya cuenten con línea base y que requieran seguimiento

Fuente: Elaboración propia SDP - SHD

Una vez seleccionadas las evaluaciones por parte del Comité, se procederá a aprobar oficialmente el conjunto de evaluaciones priorizadas en la última sesión del CONPES D.C. de cada vigencia, lo que permitirá que se

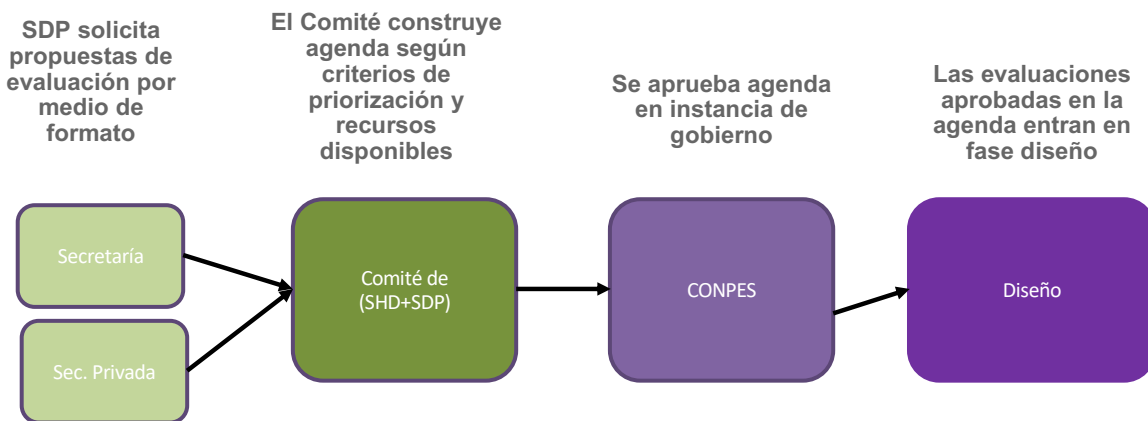
¹ La Secretaría Privada del despacho puede presentar propuestas al Comité Evaluador resultado de su interés en algún tema estratégico para la administración. Tanto SHD como SDP pueden igualmente plantear propuestas de evaluación.

Circular 011 de 23 MARZO 2022

*Sistema Distrital de Evaluación de Políticas públicas, Programas y Proyectos
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C*

continúe con la etapa de diseño de las evaluaciones seleccionadas y la construcción de los términos de referencia respectivos. La figura 2 resume el proceso descrito.

Figura 2 - Proceso para la definición de la agenda anual de evaluaciones



Fuente: Elaboración propia SDP - SHD

Procedimiento para el desarrollo las evaluaciones de la vigencia

El proceso comienza con la conformación del denominado Comité de Diseño y Seguimiento de Evaluaciones, que es el mismo Comité Evaluador (SDP y SHD), al que se une la Secretaría y entidad líder de la intervención a evaluar.

En la primera fase del proceso, denominada **diseño de la evaluación**, el Comité diseña conjuntamente la evaluación a contratar, lo que implica determinar con claridad el alcance de la evaluación que se traducirá posteriormente en los términos de referencia necesarios para la siguiente etapa.

En la siguiente fase, de **contratación de la evaluación**, la SHD adelanta el proceso según los lineamientos y estándares jurídicos que apliquen.

En la fase de **ejecución de la evaluación**, el Comité hace seguimiento a la ejecución de la evaluación adelantada por el consultor externo contratado, verificando que los entregables definidos cumplan con los criterios técnicos y de calidad establecidos en el contrato celebrado.

En la fase siguiente, de **difusión y socialización** de los resultados y recomendaciones de la evaluación, el equipo consultor contratado socializará la evaluación entre los actores involucrados, y adicionalmente el Comité acompañará al Sector proponente identificando canales y espacios idóneos disponibles en el distrito para adelantar las tareas de socialización y difusión.

Finalmente, y posiblemente como el aspecto más relevante dado el panorama actual de la evaluación en el distrito ya referenciado, se entra en la fase de **uso de los resultados de las evaluaciones**, en donde se espera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

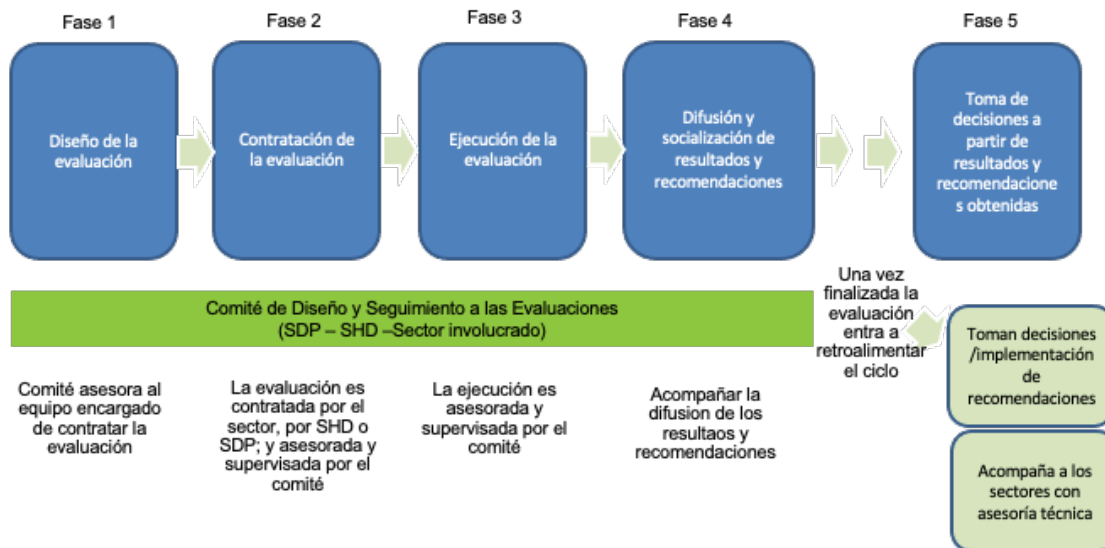
Circular 011 de 23 MARZO 2022

**Sistema Distrital de Evaluación de Políticas públicas, Programas y Proyectos
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C**

que los tomadores de decisiones adopten las recomendaciones de la evaluación. En esta fase, la Secretaría proponente diseña y pone en marcha, con el acompañamiento del Comité, un plan de implementación de las recomendaciones de la evaluación, orientado al mejoramiento de la política, programa o proyecto evaluado.

El compromiso por parte del sector proponente para utilizar efectivamente los resultados de la evaluación en el mejoramiento de la implementación de la política, programa o proyecto sujeto de la evaluación, es una condición *sine qua non* para su viabilidad desde el comienzo. La figura 3 resume el proceso descrito.

Figura 3. Desarrollo de las evaluaciones



Fuente: Elaboración propia SDP - SHD

Yadira Díaz

YADIRA DÍAZ CUERVO

Secretaria Técnica CONPES D.C.
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaría Distrital de Planeación

Aprobado por: Iván Osejo Villamil – Director de Políticas Sectoriales *[Signature]*

Revisado por: Karen Muñoz – Contratista – Abogada – Subsecretaría de Planeación Socioeconómica *[Signature]*

Constanza Catalina Hernández Herrera - Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos *[Signature]*

Javier Felipe Cabrera López - Abogado - Dirección de Análisis y Conceptos Jurídico *[Signature]*

Elaborado por: Oriana Giraldo – Dirección de Políticas Sectoriales *[Signature]*

Leyner Mosquera – Dirección de Políticas Sectoriales *[Signature]*